

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FMSC01_20220321133704_2022_6047.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	12922893_20220321_133704.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12923951_20220321_133704.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12923966_20220321_133704.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	12923985_20220321_133704.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/6047

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-03-2022 13:37:04)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITOS MISMA AREA DE GASTO. MEDIO AMBIENTE

Documento: PROPUESTA

SHA256: ECB934EBF41FB6167FC8FDE00953D63C1DF7AFA0A975C133FEADEF481A737D34

CSV: AEAA08B945464DDCB461 Fecha de inserción : 17-03-2022 11:56:44

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA RAQUEL el 18/3/2022 12:53:16

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 8A6755D2303C36380A07463240D5179543963B295C8BAA593411EF2049F0FB98

CSV: B37FE944FA43976A63E4 Fecha de inserción : 18-03-2022 14:11:36

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/3/2022 8:28:3

Documento: INFORME

SHA256: 2666C1CE3051001D772B724E39054EA59BDD70330A9996BA1632DF040A3B8DB6

CSV: 2A6338DD2E321AA50212 Fecha de inserción : 21-03-2022 09:23:38

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/3/2022 10:28:45

Documento: DECRETO

SHA256: AA4ACC941551385C3837362B9B077064EFFDC7BD55523C027DBB5E780B505C22

CSV: 78F631D0CB7C6CC2417B Fecha de inserción : 21-03-2022 07:39:55

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/3/2022 8:27:37

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/3/2022 12:45:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
12 1621 22703		12 1621 62308	
Servicio Recogida basuras	626 €	Adquisición contenedores	626 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 11-2022 GEX 6047/2022
PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITOS MEDIO AMBIENTE**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 11-2022 GEX 6047/2022
PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITOS MEDIO AMBIENTE**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2022, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 11-2022
GEX 6047-2022
PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITOS MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 11-2022(GEX 6047-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA				ALTA			
12	1621	22703	SERVICIO RECOGIDA BASURA.....626€	12	1621	62308	ADQUISICIÓN CONTENEDORES.....626€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.